

**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.**

**CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 095 DE 2026**

**OBJETO:**

**EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL PALACIO DE LA CULTURA  
RAFAEL URIBE URIBE DURANTE EL MES DE ABRIL.**

**DONMATÍAS, ANTIOQUIA**

**ABRIL 10 DE 2026**

 **CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal**

 **edtdonmatias@gmail.com**

 **311 536 25 71**

Señores.

**ESCAM S.A.S.**

NIT. 902.036.751-0

Dirección: Carrera 30 # 7 A A - 207 Medellín

Teléfono: 3159279778

Correo electrónico: [escaminversiones@gmail.com](mailto:escaminversiones@gmail.com)

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., se registrarán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo No. 002 del 23 de julio de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en su condición de mandatario del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: **EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE DURANTE EL MES DE ABRIL**, que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9100443\_2026.

**Antecedentes del proyecto:**

 **CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal**

 **edtdonmatias@gmail.com**

 **311 536 25 71**

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, han celebrado el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9100443\_2026, teniendo como premisas las presentes consideraciones:

El Instituto ejecuta de manera permanente programas, proyectos, procesos y actividades culturales, artísticas, pedagógicas y patrimoniales, desarrollados tanto de forma directa como en articulación con entidades públicas, privadas, agentes culturales, artistas, gestores y comunidades de las diferentes subregiones del departamento y a nivel país, en algunos casos. Dichas iniciativas requieren, de manera transversal, el soporte logístico, técnico, administrativo y operativo necesario que garantice su correcta planeación, organización, ejecución, seguimiento y cierre.

En este contexto, el Instituto debe asegurar la disposición oportuna de servicios logísticos integrales, que permitan atender las necesidades derivadas de la realización de eventos, encuentros, procesos formativos, espacios de circulación artística, actividades de socialización, difusión cultural y demás acciones institucionales que demandan, entre otros, la administración de recursos, contratación de bienes y servicios, coordinación operativa, transporte, alojamiento, alimentación, producción técnica, montaje, desmontaje, apoyo administrativo y demás actividades conexas indispensables para el cumplimiento de los fines culturales de la entidad.

Estas actuaciones se desarrollan en consonancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024–2027”, el Plan Departamental de Cultura 2023–2035 y los lineamientos estratégicos del Instituto, los cuales promueven la descentralización de la acción cultural, la inversión equitativa de los recursos, la ampliación del acceso a los derechos culturales, el fortalecimiento de los procesos artísticos y la generación de condiciones que permitan la sostenibilidad y continuidad de las iniciativas culturales en el territorio.

Adicionalmente, las actividades culturales impulsadas por el Instituto generan impactos positivos en el tejido social, cultural y económico de los municipios, al dinamizar las economías locales, promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad territorial y propiciar escenarios de encuentro, diálogo y cohesión social, aspectos que requieren una adecuada y eficiente gestión logística que garantice su desarrollo exitoso.

### Alcance y Especificaciones técnicas:

Producto/ servicio requerido	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Impuestos cargo	Valor Impuesto x RUT	Valor Impuesto total	Valor Total
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$720.000 a Yanit Arenas Álvarez (Cel. 312 7420289) por presentación del grupo de proyección Danzarte del municipio de Sonsón en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 720.000,00		\$ 51.373,44		\$ 771.373,44
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$520.000 a Omar Garcia (Cel. 301 6209628) por presentación del Grupo Tierra Antioqueña del municipio de Copacabana en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 520.000,00		\$ 37.103,04		\$ 557.103,04
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$720.000 a Marcos Efren (Cel.310 4016637) por presentación del grupo La Molienda, del municipio de Pueblorico en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 720.000,00		\$ 51.373,44		\$ 771.373,44
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$720.000 a Esteban Lora (Cel. 321 3560372) por presentación del Balcon del Norte, del municipio de Toledo en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 720.000,00		\$ 51.373,44		\$ 771.373,44
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$620.000 a Victor Mejía (Cel. 312 2210124) por presentación del grupo Raíces Vivas del municipio de Armenia en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de Abril de 2026.	1	\$ 620.000,00		\$ 44.238,24		\$ 664.238,24
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$920.000 a Mariana Oviedo Arrubla (Cel. 310 7451147) por presentación del grupo Ritmo del Corazón, del municipio de Puerto Triunfo en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de Abril de 2026.	1	\$ 920.000,00		\$ 65.643,84		\$ 985.643,84

Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.200.000 a Ricardo Racero (Cel. 313 7686478 - 320 2436593) por presentación del grupo Ritmo Candente del municipio de Caucasia en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 1.200.000,00		\$ 85.622,40		\$ 1.285.622,40
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.200.000 a Hector Mena (Cel. 310 3904348) por presentación del grupo Danzas del Magisterio del municipio de Turbo en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 1.200.000,00		\$ 85.622,40		\$ 1.285.622,40
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$720.000 a Jhonier Hernández (Cel. 312 4581951) por presentación del grupo Ritmo de Anorí, del municipio de Anorí en la estrategia Vuelta a Antioquia del mes de abril de 2026.	1	\$ 720.000,00		\$ 51.373,44		\$ 771.373,44
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago con retención, de acuerdo al RUT, de \$3.000.000 a María Antonia Vélez (Cel. 313 6437877) por servicios artísticos como personaje durante el mes de abril en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Sus actividades incluyen acompañar las visitas guiadas y los eventos en que se requiera.  El desembolso y pago de los honorarios se realizará al final del mes sin que sobrepase el mismo y previa presentación de:  - Planilla de seguimiento de horas firmadas y aprobadas completamente por el mediador de Agenda Palacio	1	\$ 3.000.000,00				\$ 3.000.000,00
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago con retención, de acuerdo al RUT, de \$3.000.000 a Jhon Estiven Mejía Navas (Cel. 324 4223356) por servicios artísticos como personaje durante el mes de abril en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Sus actividades incluyen acompañar las visitas guiadas y los eventos en que se requiera.  El desembolso y pago de los honorarios se realizará a final del mes sin que sobrepase el mismo y previa presentación de:  - Planilla de seguimiento de horas firmadas y aprobadas completamente por el mediador de Agenda Palacio	1	\$ 3.000.000,00				\$ 3.000.000,00

Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$960.000, a Gabriela Bedoya (Cel. 312 775 2469) por servicios artísticos como mediadora para la tercera estación de Vuelta a Antioquia durante el mes de abril.  Este desembolso se debe realizar al finalizar el mes de abril y sin sobrepasar el mismo. El tercero deberá presentar registro fotográfico de asistencia a las actividades.  Así mismo, el mediador de Agenda Palacio, a través de la supervisión del contrato autorizará el pago del recurso.	1	\$ 960.000,00		\$ 68.497,92		\$ 1.028.497,92
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.500.000 a Katerin Domínguez (Cel. 314 5106719) por servicios como tallerista para el evento Gargol-ARTE durante el mes de abril en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe	1	\$ 1.500.000,00		\$ 107.028,00		\$ 1.607.028,00
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.840.000 a David Tapias (Cel. 300 7592844) por servicios artísticos y presentación de 2 obras de teatro en el evento de Vuelta a Antioquia durante el mes de abril	1	\$ 1.840.000,00		\$ 131.287,68		\$ 1.971.287,68
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.840.000 a Beatriz Ramírez (Cel. 310 3383706) por servicios artísticos y presentación de 2 obras de teatro en el evento de Vuelta a Antioquia durante el mes de abril.	1	\$ 1.840.000,00		\$ 131.287,68		\$ 1.971.287,68
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.840.000 a Richard Felipe Eusses (Cel. 314 5892052) por servicios artísticos y presentación de 2 obras de teatro en el evento de Vuelta a Antioquia durante el mes de abril.	1	\$ 1.840.000,00		\$ 131.287,68		\$ 1.971.287,68
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$1.840.000 a Juan Diego Ramírez (Cel. 321 7799864) por servicios artísticos y presentación de 2 obras de teatro en el evento de Vuelta a Antioquia durante el mes de abril.	1	\$ 1.840.000,00		\$ 131.287,68		\$ 1.971.287,68
Pago a terceros por servicios artísticos	Pago con retención de acuerdo al RUT, de \$2.500.000 a Taller de Letras, (Juan Pablo Cel. 311 3051679) por servicios artísticos para el taller de letras, café literario y feria editorial en el mes de abril en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.	1	\$ 2.500.000,00				\$ 2.500.000,00

Pago a terceros por servicios artísticos	Pago neto de \$500.000 a Angela María Puerta Puerta (Cel. 300 2741257) por servicios artísticos para el taller de títeres en el ICPA durante el mes de abril.	1	\$ 500.000,00		\$ 35.676,00		\$ 535.676,00
Pago a terceros por servicios artísticos	Subtotal	1					\$ 27.420.076,32
Administracion	Intermediacion, pago y verificacion de cada uno de los requerimientos.	8%	\$ 2.193.606,11	19%	\$ 0,00	\$ 416.785,16	\$ 2.610.391,27
	Valor Total Antes de Impuestos						\$ 29.613.682,43
	Gastos Operativos y de Legalizacion						\$ 3.772.656,27
	Subtotal						\$ 33.386.338,70
	IVA						\$ 416.785,16
	Valor Total a Cobrar						\$ 33.803.123,86

### Obligaciones del contratista:

Las obligaciones del contratista que se derivan de la presente oferta pública son la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas de acuerdo con su propuesta. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto requerido de conformidad con los ítems de pago de cada uno de los componentes a contratar.
- b. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato
- c. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado
- d. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
- e. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- f. Elaborar un informe de actividades de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión del contrato al momento de realizar los cobros.
- g. Atender los requerimientos realizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y de la supervisión para el desarrollo del presente contrato
- h. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación.

### Presupuesto:

El presupuesto oficial es el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$33.803.123,86)**

La presente invitación está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 023 del 23 de enero de 2026 expedido por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

### Duración:

El plazo de ejecución del contrato será de veintite (20) días, contados desde la firma del acta de inicio.

**Adjudicación:**

EDTD S.A.S. adjudicará el contrato al proponente luego de haber verificado que la propuesta evaluada cumpla con los requisitos establecidos. EDTD S.A.S. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o ampliar plazos.

**Comunicaciones:**

Las dudas y correspondencia a la presente invitación serán recibidas a través del correo electrónico [edtdonmatias@gmail.com](mailto:edtdonmatias@gmail.com)

**Garantías:**

El Decreto 1082 del 2015, establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías:** en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las, debe estar en los estudios y documentos previos.

La EDTD S.A.S., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**Forma de pago:**

EDTD S.A.S. cancelará al contratista de la siguiente manera:

N.	Concepto	%	Condición
	ÚNICO DESEMBOLSO	100%	Mediante el recibo a satisfacción del objeto contractual previo visto bueno de la supervisión.

**Régimen contractual aplicable:**

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 002 de 2024.

Agradece su participación,



**NICOLÁS TAVERA TRUJILLO**  
Gerente General EDTD S.A.S.